

Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted realizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 21 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS**

*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes*  
III.C.328

Aprobado por la Asamblea Vecinal de esta localidad la rectificación anual de Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se presenten las alegaciones que se consideren oportunas.

Caso de no producirse el acuerdo será elevado a definitivo.  
Muro en Cameros, a 20 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN**

*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes*  
III.C.329

Confeccionada por el Ayuntamiento la Rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de Enero de 1990, se abre un período de exposición al público de quince días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento.

Navajún, a 20 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

*Expediente para la constitución de una agrupación para el sostenimiento de puesto de Secretario con Aguilar del Río Alhama y Valdemadera*  
III.C.330

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 10 de Julio de 1989, se acordó incoar expediente para la constitución de una nueva Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretario, entre este municipio y los de Aguilar del Río Alhama y Valdemadera.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación.

A efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento, se exponen al público el acuerdo inicial y el proyecto de Estatutos anteriormente indicados, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navajún, a 15 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE**

*Exposición pública de los padrones de cobro de agua y alcantarillado*  
III.C.331

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Febrero de 1990, los padrones de cobro de los servicios de agua domiciliaria y alcantarillado, correspondientes al tercer cuatrimestre del ejercicio de 1989, se exponen al público durante el plazo de quince días durante los cuales, los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Navarrete, a 21 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE OLLAURI**

*Exposición pública de la rectificación del padrón municipal de habitantes*  
III.C.332

Aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1990, referida al 1 de Enero de 1990, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio, a fin de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Ollauri, a 20 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Miguel Martínez Palacios.

**AYUNTAMIENTO DE PEDROSO**

*Aprobación definitiva de expediente de suplemento de crédito*  
III.C.333

Don Manuel Novoa Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Pedroso, hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 446 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, que contra el acuerdo de aprobación del expediente de Suplemento de Créditos por mayores ingresos, adoptado el 13 de Diciembre de 1989, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto General vigente, resumido por capítulos como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Remuneraciones del personal .....	940.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios .....	1.885.000
3	Intereses .....	49.000
4	Transferencias corrientes .....	116.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	289.000
9	Variación de pasivos financieros .....	1.073.000
<b>TOTAL . . .</b>		<b>4.799.000</b>
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	1.212.000
2	Impuestos indirectos .....	160.000
3	Tasas y otros ingresos .....	1.139.000
4	Transferencias corrientes .....	700.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.066.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	470.000
7	Transferencias de capital .....	52.000
<b>TOTAL . . .</b>		<b>4.799.000</b>

En Pedroso, a 16 de Diciembre de 1989.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL REDAL**

*Exposición pública del padrón de vehículos* III.C.335

Aprobado inicialmente el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 1990, se encuentra expuesto al público en Secretaría por plazo de quince días para reclamaciones.

El Redal, a 15 de Febrero de 1990.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO**

*Exposición pública del expediente de adjudicación de varias fincas*  
III.C.336

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha del 25 de Noviembre pasado, acordó aprobar inicialmente la adquisición de fincas rústicas que a continuación se relacionan.

El acuerdo y expediente, quedan expuestos al público por espacio de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina.

Relación de fincas: Pago de Artesas:

— Polígono 10 parcela 126 de los Sres. González Gallarza con una extensión de 5.560 m2. según catastro.

— Polígono 10 parcela 126, de Dolores Mendizábal Sáenz de Camporredondo, con una extensión según catastro de 1.820 m2.

— Polígono 10 parcela 140, a, b, c, de Don Julián Jiménez Irazola, con una superficie de 14.260 m2 según catastro.

— Polígono 10 parcela 131 de Francisco Gurria López de Oñate, con una superficie de 4.600 m2.

Rincón de Soto, a 20 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

*Exposición pública de la rectificación del padrón de habitantes*  
III.C.337

Aprobada por esta Corporación Municipal la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida al 1 de Enero de 1990, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la presente publicación, a fin de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no presentarse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Rodezno, a 23 de Febrero de 1990.— El Alcalde, Francisco Manzanos Córdoba.

**AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA**

*Exposición Pública de las Cuentas del ejercicio de 1989*  
III.C.307

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como la de Valores